

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 17174-40-89-003-2023-00064-00
DEMANDANTE: AFIANZAFONDOS S.A.S
DEMANDADO: JEISSON STIVEN GÓMEZ GAVIRIA

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 25 DE MAYO DE 2023. (ART.110 C.G.P) 1 DIA
CORRE TÉRMINO: 26 DE MAYO DE 2023. HORA 8:00 A.M.
VENCE: 30 DE MAYO DE 2023. HORA 5:00 P.M.

Firmado Por:
Oscar Mauricio Trujillo Narvaez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72feeb33ed29a76a12236b473baa5b8ba8b34ccf7f4e8410e5e9cf4c45b35a12
Documento generado en 25/05/2023 08:10:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



LIQUIDADO HASTA LA FECHA: 19/05/2023

CAPITAL	INTERESES	AGENCIAS EM DERECHO	TOTAL
11.941.779	2.629.532	600.000	15.171.311

[illegible]